



DECRETO ALCALDICIO N° 24041

Quillón, 20 MAY 2015

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2116 de fecha 24 de Abril de 2015, que aprueba Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Marisel Fernanda Avilés Uribe, de fecha 20 de Abril del 2015, enmarcado dentro del "Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para la Ejecución del Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil".
- El Decreto Alcaldicio N° 3557 de fecha 12 de Noviembre de 2014, que Aprueba Resolución Exenta N° 2845 fecha 18 de Agosto de 2014 que aprueba dicho convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el monto total y único a cancelar correspondiente al **CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARISEL FERNANDA AVILES URIBE**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2116/2015, para realizar Labores de Fonoaudióloga en el Centro de Salud Familiar de Quillón, de acuerdo a los fondos existentes de dicho convenio.
 - a) Modifíquese el monto de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) a \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.
18.05.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Marisel Avilés U.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.



Quillón. 24 ABR 2015

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Marisel Fernanda Avilés Uribe, de fecha 20 de Abril del 2015, enmarcado dentro del "Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para la Ejecución del Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil".
- El Decreto Alcaldicio N° 3557 de fecha 12 de Noviembre de 2014, que Aprueba Resolución Exenta N° 2845 fecha 18 de Agosto de 2014 que aprueba dicho convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARISEL FERNANDA AVILES URIBE**, para realizar Labores de Fonoaudióloga, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por intervención realizada. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.15 denominada "Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para la Ejecución del Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)" del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

20 de Abril de 2015
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Marisel Avilés U. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.